

como nocivas o peligrosas. Queda prohibido en esta zona el uso de viviendas, salvo las destinadas a guardería de las instalaciones.

2. Coeficiente de edificabilidad en la zona: 0,65 m²/m².

3. Parcela mínima: 500 m².

4. En el caso específico del Suelo Apto para Urbanizar de uso Industrial Sector 4-PI, la edificabilidad neta máxima admitida sobre cada parcela será de 1 m²/m², y la parcela mínima será de 500 m², para naves aisladas y de 300 m², para industrias nido.

Se adjunta ficha del Sector 4-PI.

Denominación del Sector: Sector 4-PI.

Superficie: 4,70 Has.

Condiciones Especiales de Desarrollo: —.

Parcela mínima: 500 m² para naves aisladas; 300 m² para industrias nido.

N.º máximo de viviendas: —.

Edificabilidad neta: 1,00 m²/m².

Cesiones: Artículo 10 del Reglamento de Planeamiento.

Uso específico: Industrial.

Usos compatibles: Equipamientos, terciario y residencial guardería.

Usos prohibidos: Todos los demás.

Desarrollo: Plan Parcial y Proyecto de Urbanización.

Sistemas de gestión: Gestión directa (propiedad institucional).

Observaciones: No podrá desarrollarse este suelo en tanto no estén resueltas todas las conexiones a los Sistemas Generales. La línea de edificación estará situada a 18 m de la arista exterior de la Ctra. Zorita-Miajadas.

5. LA GESTION PROPUESTA.

Se propone la gestión directa por parte de la Administración Actuante (Junta de Extremadura) al ser la propietaria de los terrenos del Sector 4-PI al habérselo cedido íntegramente el Ayuntamiento de Zorita.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 9 de noviembre de 2000, por la que se resuelve la concesión de becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se convocan becas-colaboración en la Universidad de Extremadura durante 2000 (D.O.E. n.º 35 de 25 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Artículo único.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, así como relacionar a los solicitantes seleccionados para el turno de reservas por orden de prioridad.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 9 de noviembre de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO
COL000001	ORTIZ MONTOYA, RAUL
COL000002	JURADO GARCIA-POSADA, MIGUEL
COL000005	ESPADA BUENO, PABLO
COL000006	ALVAREZ SALGADO, JOSE FERMIN
COL000007	MALDONADO ESCRIBANO, JOSE
COL000008	LOZANO BELLOSO, MARIA
COL000009	ESTEVEZ GARCIA, MARIO
COL000012	ANTON MARTINEZ, MANUEL
COL000014	PRUDENCIO ALVAREZ, ALMUDENA
COL000016	ESPINOSA GARCIA, JESUS JAVIER
COL000018	GARCIA CABEZAS, MIRIAM
COL000022	CALVO FERNANDEZ, MARIA
COL000025	HERNANDEZ DURAN, INMACULADA
COL000029	FERNANDEZ VIÑAS, MIGUEL
COL000030	GIL GOMEZ, SERGIO SANTIAGO
COL000031	GOMEZ CASTRO, MARIA DE LAS MERCEDES
COL000032	GARCIA VADILLO, FRANCISCO JAVIER
COL000034	CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER
COL000035	BOHOYO GIL, DIEGO
COL000036	SILVA RODRIGUEZ, ANTONIO
COL000039	REYES ZUHEROS, MARIA DEL CARMEN
COL000040	PEREZ SAINZ, OSCAR JOSE
COL000043	TERRON TORRADO, MARIA
COL000044	HERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA
COL000045	CEREZO GUIADO, MARIA ISABEL
COL000047	PACHECO PLAZA, JUAN
COL000049	BOTE GARCIA, ALONSO
COL000051	CASTILLO MIRO, MARIA CINTA DEL
COL000056	GUERRA REY, LAURA
COL000059	MEGIAS RODRIGUEZ, GRACIA
COL000061	PEREZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL
COL000063	FAJARDO RAMIRO, MARIA ANGELES
COL000064	GUTIERREZ ESTEBAN, PRUDENCIA
COL000065	MOLINA MOYA, MARIA DEL CARMEN
COL000072	RISCO CRUZ, ANA MARIA
COL000074	GUARINO ALMEIDA, ESTRELLA
COL000075	MARTIN GARCIA, MINERVA
COL000076	GONZALEZ GOMEZ, DAVID
COL000083	HERNANDEZ LEON, ALEJANDRO
COL000090	BRONCANO AYUSO, JOSE LUIS

TURNOS DE RESERVAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE
COL000017	SANCHEZ GAJARDO, ISABEL MARIA
COL000053	DELGADO MARQUEZ, DAVID
COL000046	FABIAN GARRO, JAVIER
COL000048	ANDRADE GRACIA, MARIA JESUS
COL000003	RAMIREZ NIETO, AMELIA